

FACULTAD DE INGENIERÍA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO CONSECUTIVO "LA UASLP", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARTÍN JOEL GONZÁLEZ DE ANDA, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL, Y JUAN MANUEL CHAVEZ GUERRA, EN LO SUCESIVO "PROFESIONISTA", ASÍ MISMO CUANDO COMPARECEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

Por "LA UASLP":

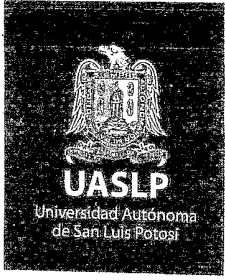
1. Es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, capacitada para adquirir y administrar los bienes muebles e inmuebles necesarios para realizar su objeto, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022.
2. De conformidad con el artículo 9º de su Ley Orgánica, tiene por objeto la difusión de la cultura en el Estado, la investigación científica, tecnológica y humanística en cualquier área del conocimiento, la formación de profesionistas de licenciatura y de posgrado, cuyas actividades requieren título oficial para su ejercicio.
3. En términos del artículo 7º de su Ley Orgánica, la Universidad, es autónoma y, por tanto, es libre en su gobierno, organización, funcionamiento y en sus relaciones; y de conformidad con sus atribuciones contempladas por el artículo 10 fracción IX se encuentra facultada para la celebración de convenios con autoridades, personas físicas o morales, y con otras instituciones educativas nacionales o extranjeras, para el logro de su objeto.
4. En este acto la representa el **LIC. MARTÍN JOEL GONZÁLEZ DE ANDA**, en su carácter de Abogado General de la Universidad, nombramiento que le fue conferido por el Rector, Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra, de acuerdo al artículo 148 del Estatuto Orgánico y cuyo nombramiento fue ratificado por el H. Consejo Directivo Universitario en su

ADENDUM.
MCO. En virtud del proceso entrega recepción de la Abogacía General de la UASLP el presente instrumento es firmado por la nueva Titular Dra. Brenda Quezada Navarro Sánchez en sustitución del Lic. Martín Joel González de Anda a partir del 1 de junio de 2024 manteniendo el presente contrato los mismos términos, condiciones y efectos legales.

www.uaslp.mx

Av. Manuel Nava 8
Zona Universitaria • CP 78290
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2330 al 39
fax (444) 826 2336





FACULTAD DE INGENIERÍA

sesión de 07 de mayo de 2020; facultades definidas en el artículo 150, fracción XVI del mismo ordenamiento legal.

5. Que de acuerdo con sus necesidades en Facultad de Ingeniería requiere temporalmente contar con los servicios de una persona física, con conocimientos en Ingeniería Mecánica Eléctrica por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación del **"PROFESIONISTA"**.
6. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de los honorarios del **"PROFESIONISTA"** conforme a la Subunidad 13, proyecto 2, objetivo 10113, meta 101, fondo 1152, función 1, con número de actividad 1800130163.
7. Que, para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle de Álvaro Obregón, número 64 (antiguo), San Luis Potosí S.L.P., Zona Centro, C.P. 78000.

Por el **"PROFESIONISTA"**:

1. Que es mexicano, de profesión Ingeniero Mecánico Electricista, con Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED], que tiene establecido su domicilio en la calle de [REDACTED], en San Luis Potosí; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
2. Que cuenta con estudios y conocimientos en Ingeniería Mecánica Eléctrica y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente contrato, así como ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

CLAÚSULAS

PRIMERA. - **"PROFESIONISTA"** proporcionará a **"LA UASLP"** los servicios consistentes en la impartición del Diplomado Lean Manufacturing, versión 26; En sus módulos:

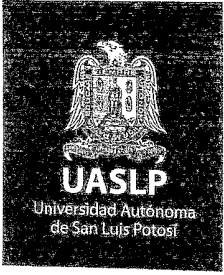
- I. Con el tema de Introducción a Lean manufacturing
- II. Con el tema de 5's y organización del lugar de trabajo,
- III. Con el tema Trabajo estándar y mejora continua,
- IV. Con el tema Mapeo de procesos,
- V. Con el tema Sistemas Pull,

www.uaslp.mx

Av. Manuel Nava 8
Zona Universitaria - CP 78290
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2330 al 39
fax (444) 826 2336



ADENDUM.
En virtud del proceso entrega recepción de la Abogada General de la UASLP Dra. Urenda Queletzi Navarro el presente instrumento es firmado por la nueva Titular Dra. Urenda Queletzi Navarro en sustitución del Lic. Martín Joel González de Anda a partir del 1 de Junio de 2020 registrando el presente contrato los mismos términos, condiciones y efectos legales.



FACULTAD DE INGENIERÍA

- VI. Con el tema Mantenimiento productivo total y cambios rápidos,
- VII. Con el tema proceso de solución de problemas,
- VIII. Con el tema de Ergonomía
Proyecto de Campo;

SEGUNDA. - "PROFESIONISTA" se obliga a aplicar su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con las actividades objeto del presente contrato, así como a responder por la calidad de los servicios y por cualquier otra responsabilidad en la que incurra; respondiendo también por todo daño y perjuicio, que, por inobservancia o negligencia de su parte, se cause a "LA UASLP".

TERCERA. - "PROFESIONISTA" se obliga a desempeñar los servicios objeto del presente contrato a "LA UASLP" en forma personal e independiente, por lo que será el único responsable de la ejecución de los servicios, particularmente cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este instrumento jurídico.

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente, sí así lo manifiesta "LA UASLP".

CUARTA. - "LA UASLP" cubrirá a "PROFESIONISTA", por concepto de los servicios prestados, la cantidad total de:

Módulo I. -

\$11,826.01 (ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 01/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS.

\$1,892.16 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.) IVA.

\$ 147.82 (CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.) RETENCIÓN I.S.R.

\$1,261.44 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.) RETENCIÓN I.V.A.

\$12,308.91 (DOCE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 91/100 M.N.) TOTAL A PAGAR.

Módulo II. -

\$11,826.01 (ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 01/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS.

\$1,892.16 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.) IVA.

\$ 147.82 (CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.) RETENCIÓN I.S.R.

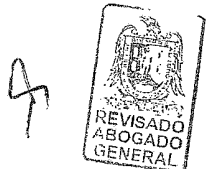
\$1,261.44 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.) RETENCIÓN I.V.A.

\$12,308.91 (DOCE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 91/100 M.N.) TOTAL A PAGAR

ADENDUM.
 En virtud del proceso de entrega recepción de la UASLP el presente instrumento es firmado por la nueva Titular Dra. Urenda Quelezu Navarro Sánchez en sustitución del Lic. Martín Joel González de Anda a partir del 1 de Junio de 2024 manteniendo el presente contrato los mismos términos, condiciones y efectos legales.

www.uaslp.mx

Av. Manuel Nava 8
 Zona Universitaria - CP /8290
 San Luis Potosí, S.L.P.
 tel. (444) 826 2330 al 39
 fax (444) 826 2336





FACULTAD DE INGENIERÍA

ADENDUM. En virtud del proceso entrega recepción de la Abogada General de la UASLP el presente instrumento es firmado por la nueva Titular Dra. Urenda Queleztú Navarro en su calidad de representante legal de la UASLP, en sustitución del Lic. Martín Joel González de Anda a partir del 1 de Junio de 2010, en virtud del presente contrato los mismos términos, condiciones y efectos legales.

Módulo III.-

\$17,739.02 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS.
\$2,838.24 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.) IVA.
\$ 221.73 (DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 73/100 M.N.) RETENCIÓN I.S.R.
\$1,892.16 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.) RETENCIÓN I.V.A.
\$18,463.37 (DIECIOCHO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.) TOTAL A PAGAR.

Módulo IV.-

\$14,782.51 (CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS.
\$2,365.20 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) IVA.
\$ 184.78 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.) RETENCIÓN I.S.R.
\$1,576.68 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.) RETENCIÓN I.V.A.
\$15,386.25 (QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) TOTAL A PAGAR.

Módulo V.-

\$17,739.02 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS.
\$2,838.24 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.) IVA.
\$ 221.73 (DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 73/100 M.N.) RETENCIÓN I.S.R.
\$1,892.16 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.) RETENCIÓN I.V.A.
\$18,463.37 (DIECIOCHO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.) TOTAL A PAGAR.

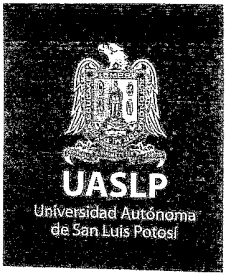
Módulo VI. -

\$17,739.02 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS.
\$2,838.24 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.) IVA.
\$ 221.73 (DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 73/100 M.N.) RETENCIÓN I.S.R.
\$1,892.16 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.) RETENCIÓN I.V.A.
\$18,463.37 (DIECIOCHO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.) TOTAL A PAGAR.

www.uaslp.mx

Av. Manuel Nava 8
Zona Universitaria • CP 78290
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2330 al 30
fax (444) 826 2336





FACULTAD DE INGENIERÍA

Módulo VII.-

\$17,739.02 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS.

\$2,838.24 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.) IVA.

\$ 221.73 (DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 73/100 M.N.) RETENCIÓN I.S.R.

\$1,892.16 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.) RETENCIÓN I.V.A.

\$18,463.37 (DIECIOCHO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.) TOTAL A PAGAR.

Módulo VIII. -

\$11,826.01 (ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 01/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS.

\$1,892.16 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.) IVA.

\$ 147.82 (CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.) RETENCIÓN I.S.R.

\$1,261.44 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.) RETENCIÓN I.V.A.

\$12,308.91 (DOCE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 91/100 M.N.) TOTAL A PAGAR

Módulo Proyecto de Campo. -

\$17,739.02 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS.

\$2,838.24 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.) IVA.

\$ 221.73 (DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 73/100 M.N.) RETENCIÓN I.S.R.

\$1,892.16 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.) RETENCIÓN I.V.A.

\$18,463.37 (DIECIOCHO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.) TOTAL A PAGAR.

Lo anterior, previa entrega del Comprobante Fiscal Digital de Internet (CFDI), mismo que deberá reunir los requisitos fiscales determinados por las leyes en la materia, en las oficinas administrativas ubicadas en Cordillera de Los Alpes y Villa de la Paz, C.P. 78218, colonia Villas del Pedregal, de esta ciudad.

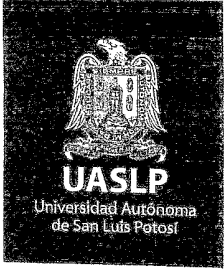
De acuerdo al Art. 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta "LA UASLP" deberá retener el impuesto que proceda del concepto de honorarios, así como el Impuesto al Valor Agregado, si fuese el caso, por lo cual "LA UASLP" le extenderá la constancia de retención correspondiente.

www.uaslp.mx

Av. Manuel Nava 8
Zona Universitaria - C.P. 78290
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2330 al 39
fax (444) 826 2336



En virtud del proceso entrega recepción de la Abogacía General de la UASLP, el presente instrumento es firmado por la nueva Titular Dra. Urenda Quetzil Navarro Sánchez en sustitución del Lic. Martín Joel González de Anda a partir del 1 de Junio de 2024 manteniendo el presente contrato los mismos términos, condiciones y efectos legales



QUINTA. - El presente contrato tendrá una vigencia del **19 FEBRERO AL 23 AGOSTO DEL 2024.**

Convienen **"LAS PARTES"** en que la vigencia no se prorrogará tácitamente, sino que a voluntad de las mismas deberá celebrarse un nuevo contrato. En este supuesto, el precio por concepto de los servicios será objeto de negociación.

LAS PARTES pueden dar por terminado de manera anticipada el presente contrato, previo aviso por escrito a la otra parte, con 10 días de antelación.

SEXTA.- "PROFESIONISTA" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, así como la información que **"LA UASLP"** le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato; por lo que, no podrá en ningún momento, utilizar o revelar dicha información a terceras personas, durante o después de la vigencia del presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de **"LA UASLP"**.

SÉPTIMA. - **"LA UASLP"** no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral a favor del **"PROFESIONISTA"**, en virtud de que la naturaleza jurídica del presente instrumento corresponde a la materia civil.

OCTAVA. - **"PROFESIONISTA"** no podrá ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.

"PROFESIONISTA" comunicará a **"LA UASLP"** cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

NOVENA. - **"LA UASLP"** podrá rescindir el presente contrato, sin necesidad de juicio, por cualquiera de las siguientes causas imputables a **"PROFESIONISTA"**:

1. Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato.
2. Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados.
3. Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por **"LA UASLP"**.
4. Por negarse a informar a **"LA UASLP"** sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados.
5. Por impedir el desempeño normal de labores de **"LA UASLP"** durante la prestación de los servicios.

ADENDUM.
 En virtud del proceso entrega recepción de la Abogada General de la UASLP Dra. Urenda Quelezzi Navarro el presente instrumento es firmado por la nueva Titular Dra. Urenda Quelezzi Navarro en sustitución del Lic. Martín Joel González de Anda a partir del 1 de junio de manteniendo el presente contrato los mismos términos, condiciones y efectos legales.

www.uaslp.mx

Av. Manuel Nava 8
 Zona Universitaria • C.P. 78290
 San Luis Potosí, S.L.P.
 tel. (444) 826 2330 al 39
 fax (444) 826 2336





FACULTAD DE INGENIERÍA

6. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato.

DÉCIMA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" acuerdan resolverlas de común acuerdo, conciliando posiciones. En caso de no llegar a un arreglo, podrá la parte afectada acudir a los Tribunales competentes en San Luis Potosí; por lo que "LAS PARTES" renuncian de manera expresa, a cualquier otra jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles

El presente contrato se firma de conformidad en 2 tantos, a los 19 días del mes de febrero de 2024, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

POR LA "UASLP"

LIC. MARTÍN JOEL GONZÁLEZ DE ANDA

"PROFESIONISTA"

ING. JUAN MANUEL CHAVEZ GUERRA

ADENDUM.

UNICO. En virtud del proceso entrega recepción de la Abogada General de la UASLP el presente instrumento es firmado por la nueva Titular Dra. Urenda Queletzú Navarro Sánchez en sustitución del Lic. Martín Joel González de Anda a partir del 1 de Junio de 2024 manteniendo el presente contrato los mismos términos, condiciones y efectos legales

www.uaslp.mx

Av. Manuel Nava 8
Zona Universitaria • CP 78290
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2330 al 39
fax (444) 826 2336

ABOGADO GENERAL
Nº Reg.

REVISADO
ABOGADO GENERAL